

ACTA NÚMERO VEINTE GUIÓN DIEZ GUIÓN VEINTE VEINTICUATRO, DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DIRECTIVA DEL COLEGIO DE PROFESIONALES EN PSICOLOGÍA DE COSTA RICA, EL DÍA MIÉRCOLES DIECISEÍS DE OCTUBRE DEL DOS MIL VEINTICUATRO A LAS VEINTE HORAS CON CUARENTA Y CINCO MINUTOS, DE FORMA VIRTUAL.

**MIEMBROS PRESENTES:**

Dr. Ángel Argüello Castro, M.PsC	Presidencia
Dra. Wendy Zúñiga Sánchez, Licda	Vicepresidencia
Dra. Paola Vargas Gómez, MSc	Secretaría
Lic. Adrián Obando Rodríguez	Tesorero
Licda. Ingrid Arias Trejos	Vocalía I
Dra. Laura Bogantes Matamoros, Licda	Vocalía II
MPsC. Luis Emilio Corrales Campos	Vocalía III
Licda. Miriam Méndez Montero	Fiscalía

**ASISTEN:**

Licda. Miriam Méndez Montero	Fiscalía
Licda. Ivannia Coto Garro	Directora Ejecutiva
Lic. Alejandro Delgado Faith	Asesor Legal

**RESPONSABLE DEL ACTA:**

Melany Venegas Chaves	Secretaria Administrativa
-----------------------	---------------------------

**ARTÍCULO I**

**Comprobación Quórum.**

**Dr. Ángel Argüello Castro, M.PsC**

Ok, muy buenas tardes, estimables colegas compañeros estamos acá reunidos para llevar a cabo la sesión ordinaria virtual N° 20-10-2024 correspondiente al 16 de octubre del 2024.

Como artículo I realizo la comprobación del quórum.

Presidencia, presente desde Desamparados.

**Dr. Ángel Argüello Castro, M.PsC**

¿Vicepresidencia?

**Dra. Wendy Paola Zúñiga Sánchez, Licda**

Presente de Nosara, Guanacaste.

---

**Dr. Ángel Argüello Castro, M.PsC**

¡Bárbara! ¿Secretaria?

**Dra. Paola Vargas Gómez, MSc**

Presente desde San Vicente de Moravia.

**Dr. Ángel Argüello Castro, M.PsC**

¿Tesorero?

**Lic. Adrián Obando Rodríguez**

Presente desde San Antonio de Coronado.

**Dr. Ángel Argüello Castro, M.PsC**

¿Vocal I?

**Licda. Ingrid Arias Trejos**

Buenas noches, presente desde mi casa en San Pablo de Barva de Heredia.

**Dr. Ángel Argüello Castro, M.PsC**

¿Vocal II?

**Dra. Laura Bogantes Matamoros, Licda**

Presente desde mi casa en Grecia.

**Dr. Ángel Argüello Castro, M.PsC**

¿Vocal III?

**Lic. Luis Emilio Corrales Campos, MPsc**

Presente desde mi domicilio en Aserrí.

**Dr. Ángel Argüello Castro, M.PsC**

¿Fiscal?

**Licda. Miriam Méndez Montero**

Presente desde San José.

**Dr. Ángel Argüello Castro, M.PsC**

Nos acompaña también la Directora Ejecutiva.

**Licda. Ivannia Coto Garro**

Presente desde mi casa habitación Paraíso de Cartago.

**Dr. Ángel Argüello Castro, M.PsC**

El Asesor Legal.

**Lic. Alejandro Delgado Faith**

Buenas noches, presente desde Curridabat.

**Dr. Ángel Argüello Castro, M.PsC**

Y el Apoyo Secretarial.

**Melany Venegas Chaves**

Presente desde mi casa de habitación en Tres Ríos.

**Dr. Ángel Argüello Castro, M.PsC**

Muy bien, entonces con esta comprobación del quórum damos inicio a esta sesión...

## **ARTÍCULO II**

**Aprobación de la agenda.**

**Dr. Ángel Argüello Castro, M.PsC**

...con el artículo II, que es la aprobación de la agenda que ustedes pudieron revisar en sus carpetas. pregunto si ¿alguien tiene alguna observación a la agenda del día de hoy? ¿alguien se opone a la aprobación de la misma? ¿alguien se abstiene? ok, entonces se aprueba de manera unánime.

**ACUERDO: JD.CPPCR-731-2024**

Dar por aprobada la agenda propuesta para la sesión ordinaria N°20-10-2024.

## **ARTÍCULO III**

Lectura y aprobación de Acta.

Lectura y aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria N°19-10-2024 del 02 de octubre del 2024.

**Dr. Ángel Argüello Castro, M.PsC**

Como artículo III tenemos la aprobación de las actas, específicamente del acta de la Sesión Ordinaria 19-10-2024 del 02 de octubre del 2024, la cual ustedes pudieron revisar en sus carpetas, la cual tiene la revisión de la señora Secretaria.

**Dra. Paola Vargas Gómez, MSc**

Sí, también ya fue revisada, no tiene observaciones.

**Dr. Ángel Argüello Castro, M.PsC**

¿Alguien tiene alguna observación para el acta? ¿alguien se opone a la aprobación de la misma? ¿alguien se abstiene? ok, entonces se aprueba de manera unánime.

**ACUERDO: JD.CPPCR-732-2024**

Dar por aprobada el Acta de la Sesión Ordinaria N°19-10-2024 del 02 de octubre del 2024.

**Dr. Ángel Argüello Castro, M.PsC**

Como siguiente punto, tenemos en puntos trasladados la resolución del expediente 33-2023 por lo cual le pido a la Fiscalía y a la Directora Ejecutiva que se retiren por un momento de la sesión y les informamos para que se reincorporen ok

***Se retiran de la sala virtual las señoras Miriam Méndez, Fiscal e Ivannia Coto, Directora Ejecutiva, al ser las 20:48 p.m.***

**Dr. Ángel Argüello Castro, M.PsC**

¿ya se retiraron?

**Melany Venegas Chaves**

Sí.

## **ARTÍCULO IV**

Puntos trasladados

### **1. Resolución del expediente 33-2023.**

**Dr. Ángel Argüello Castro, M.PsC**

Como ustedes pueden haber estudiado la propuesta de resolución con base en el análisis del Asesor Legal de junta pregunto si ¿algún directivo tiene alguna observación a esta propuesta? ok en la misma se concluye que, la Junta Directiva estaría confirmando la resolución dada por Fiscalía al expediente 33-2023, por lo que pregunto si ¿alguien se opone a este acuerdo? ¿alguien se abstiene? ok entonces se aprueba de manera unánime y se instruye al apoyo secretarial para que se notifique.

#### **ACUERDO: JD.CPPCR-733-2024**

Se recibe recurso de apelación en el expediente disciplinario 33-2023.

La Junta Directiva considerando que:

La parte denunciante, mediante documento recibido del 26 de agosto, 2024, donde interpone Recurso de Revisión contra la resolución de las 16.35 horas del 09 de agosto de 2024 por la Fiscalía del CPPCR que corresponde a la resolución del archivo dictado por la Fiscalía del Colegio ante la denuncia presentada por María Gabriela Vega Carvajal, cédula de identidad: 1-0974-0672 en contra de la profesional Valeria Vindas Salas, Código Profesional: 10856, dictada en expediente 33-2023.

Que la recurrente señala dos agravios.

Que el primer agravio consiste en una errónea fundamentación por indebida valoración de los elementos probatorios aportados en la denuncia, lo cual en criterio de la recurrente constituye a una violación al principio de derivación, advirtiendo un razonamiento contradictorio y falta de fundamentación.

Que el segundo agravio, la recurrente acusa la falta de fundamentación por omisión de valoración de los elementos probatorios aportados en la denuncia y una preterición de prueba, por cuanto en su opinión se excluyó la prueba ofrecida.

Que la recurrente solicita que se señale una vista oral.

Que la Junta Directiva concedió audiencia a la Fiscalía mediante acuerdo JD. CPPCR-649-2024.

Que la Fiscalía se opuso al recurso.

Que la Junta Directiva aprecia que en el fondo lo que existe es una disconformidad con lo resuelto.

Que en cuanto a la falta de fundamentación, contrario a lo indicado por la recurrente, la resolución impugnada cuenta con una adecuada fundamentación, la cual se ampara en el análisis efectuado de la prueba que consta en el expediente por lo que no se encuentra motivo de reproche alguno. Contrario a lo que se indica, el razonamiento es claro y no se aprecian contradicciones. El expediente se cierra por cuanto la Fiscalía no encontró prueba suficiente para determinar una violación al deber de guardar el secreto que le asiste a todo profesional en Psicología. Sobre este aspecto la Junta Directiva constata que la Fiscalía el 20 de mayo de 2024 mediante oficio CPPCR-222-2024 solicitó a la denunciante aclarar sobre **“el supuesto dictamen médico emitido por la Licda. Valeria Vindas Salas”** (fs. 92-93), lejos de aclarar o aportar el dictamen señalado la recurrente atiende la prevención en los siguientes términos: *“Sobre la audiencia conferida mediante oficio CPPCR-222-2023, la cual vence el día 25 de mayo de 2024,*

*debo indicar que tal como se describe en el hecho cuarto de la denuncia planteada, la abogada de mi familia, Lic. Xenia Vargas, me informó telefónicamente que el abogado de la contraparte en uno de los procesos judiciales activos que se siguen contra la viuda de mi hermano, Lic. Salas Campos, se había comunicado con ella para informarle que yo había visitado a la denunciada VINDAS SALAS para difamar a la viuda de mi hermano, que la denunciada VINDAS SALAS había emitido un "dictamen médico" con la información que yo le había dado y que estaba dispuesta a declarar en mi contra en un proceso penal. Ante ello, mi abogado, el Lic. Ruiz Ugalde, y mi persona esperamos un tiempo prudencial para que se me notificara de ese proceso penal y para conocer el referido "dictamen médico", sin embargo, al día de hoy no se me ha notificado de proceso penal alguno ni conozco ese documento. Por eso la narración del hecho cuarto describe la información que el Lic. Salas Campos le remitió a la abogada de mi familia, y con ella verifiqué que la denunciada VINDAS SALAS había brindado mi información confidencial a su paciente, la viuda de mi hermano, pues de otro modo el abogado no estaría amenazando con denunciarme penalmente. Pero reitero, el dictamen que Salas Campos amenazó con aportar para denunciarme, nunca lo vi, por eso no me es posible aportarlo."*

Que lo recién transcrito se aprecia con claridad meridiana que la denunciante no logra probar, más allá de su dicho, la existencia del dictamen "médico", debido a ello como bien lo apreció la Fiscalía lo propio era desestimar la denuncia, no sólo por la duda sin porque quien denuncia debe de probar y la recurrente no logra cumplir con dicha carga.

Que contrario a lo indicado por la quejosa, es lo cierto que, la resolución recurrida se fundamenta en la prueba que obra en el expediente. La Junta Directiva no puede obviar en la investigación preliminar lo que realiza es un juicio de probabilidad, sobre la presunta falta cometida y de los elemento probatorios hechos llegar al expediente no se ha logrado, como lo señala la Fiscalía y esta Junta comparte, elementos suficientes para elevar el caso al Tribunal de Honor, en el recurso de revisión no se presenta una justificación suficiente para desvirtuar la conclusión a la que llega la Fiscalía sobre la procedencia de cerrar el expediente.

En el caso concreto esta Junta coincide con lo resuelto por la Fiscalía y consecuentemente acuerda, por unanimidad de votos, confirmar la resolución de las 16:35 del 09 de agosto de 2024 dictada en el expediente 33-2023 y ordenar el archivo de este. Se aclara sobre la solicitud de vista, que la misma no está prevista en el procedimiento y tampoco es procedente. **Notifíquese.**

**Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC**

Muy bien siendo así, le podemos pedir a la Fiscal y a la Directora Ejecutiva que se reintegre a la sesión.

Y continuamos con el artículo V con el apoyo de la Secretaria.

**Dra. Paola Vargas Gómez, MSc**

Correspondencia externa.

***Ingresan a la sala virtual las señoras Miriam Méndez, Fiscal e Ivannia Coto, Directora Ejecutiva, al ser las 20:50 p.m.***

---

## ARTÍCULO V

### Correspondencia Externa

1. **Correo recibido el 27 de septiembre de Karol Molina Rojas de la ILAIS Sarchí. Asunto:** Comparte solicitud de apoyo para realización de evento para sobrevivientes de suicidio.

#### **Dra. Paola Vargas Gómez, MSc**

Correo recibido el 27 de septiembre de Karol Molina Rojas de la ILAIS Sarchí, asunto comparte solicitud de apoyo para realización de evento para sobrevivientes de suicidio. Este cuerpo directivo, dada la necesidad de que el evento se realice de manera presencial, acuerda instruir a la jefatura del CAPP para que colabore con la realización de dicha actividad.

#### **Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC**

¿Alguien se opone a este acuerdo? ¿alguien se abstiene? se aprueba de manera unánime.

#### **ACUERDO: JD.CPPCR-734-2024**

En atención a la solicitud de apoyo compartida por la señora Karol Molina Rojas de la ILAIS Sarchí, para realización de evento para sobrevivientes de suicidio, este cuerpo directivo, dada la necesidad de que el evento se realice de manera presencial, acuerda instruir a la jefatura del CAPP, para que colabore con la realización de dicha actividad.

2. **Correo recibido el 01 de octubre de Paul Zamora Salgado. Asunto:** Comparte correo de molestia sobre licitación en SICOP donde participa el CPPPCR.

#### **Dra. Paola Vargas Gómez, MSc**

Correo recibido el 01 de octubre de Paúl Zamora Salgado asunto comparte correo de molestia sobre licitación de SICOP donde participa el CPPPCR. Este órgano directivo acuerda de previo responder, instruir a la Dirección Ejecutiva con el apoyo de la Fiscalía investigar de qué trata la licitación indicada a fin de tener mayores elementos para brindar una respuesta.

#### **Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC**

¿Alguien se opone a este acuerdo? ¿alguien se abstiene? se aprueba de manera unánime.

#### **ACUERDO: JD.CPPCR-735-2024**

En atención al correo de molestia compartido por el señor Paul Zamora Salgado, sobre licitación en SICOP donde participa el CPPPCR, este órgano directivo acuerda de previo a responder, instruir a la Dirección Ejecutiva con el apoyo de la Fiscalía, investigar de que trata la licitación indicada a fin de tener mayores elementos para brindar una respuesta.

3. **Correo recibido el 02 de octubre de M.Sc Ana Luisa Guzmán Hernández. Asunto:** Comparte nota exponiendo caso sobre denuncia que interpuso en Fiscalía e indica que no le han brindado más detalle en relación a esta.

**Dra. Paola Vargas Gómez, MSc**

Correo recibido el 02 de octubre de la M.Sc Ana Luisa Guzmán Hernández asunto comparte nota exponiendo casos sobre denuncia que interpuso en Fiscalía e indica que no le han brindado más detalle en relación a esta. Este cuerpo directivo acuerda informar que previa consulta con la Fiscalía está indicando lo siguiente.

*“Por este medio se informa que esta Fiscalía se encuentra tramitando proceso de investigación preliminar 14- 2024 ante denuncia presentada por la Sra. Ana Luisa Guzmán, dicha investigación fue admitida el día 21 de mayo 2024 y fue debidamente notificada a la denunciante por medio del oficio CPPCR-F-228- 2024. Es importante indicar que a la parte denunciante no se le ha notificado la resolución final porque aún no se ha emitido, el expediente se encuentra en redacción de dicha resolución como en derecho corresponde.*

*Finalmente, es importante indicar que esta Fiscalía ha tramitado el procedimiento de conformidad con los plazos establecidos en el proceso de investigación preliminar debidamente delimitados en el Reglamento para el Trámite del Procedimiento Disciplinario, asimismo, que cuando se encuentre redactada la resolución la misma será notificada a ambas partes.”*

En razón de lo anterior esta Junta Directiva se ve impedida de pronunciarse en virtud de que este es un proceso independiente que lleva a cabo el órgano competente, que en este caso es la Fiscalía de este Colegio profesional.

**Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC**

Muy bien ¿alguien se opone a este acuerdo? ¿alguien se abstiene? se aprueba de manera unánime.

**ACUERDO: JD.CPPCR-736-2024**

En atención a la nota compartida por la señora Ana Luisa Guzmán Hernández donde expone caso sobre denuncia que interpuso en Fiscalía e indica que no le han brindado más detalle en relación a esta, este cuerpo directivo acuerda informar que previa consulta con la Fiscalía, esta a indicado lo siguiente:

*“Por este medio se informa que esta Fiscalía se encuentra tramitando proceso de investigación preliminar 14- 2024 ante denuncia presentada por la Sra. Ana Luisa Guzmán, dicha investigación fue admitida el día 21 de mayo 2024 y fue debidamente notificada a la denunciante por medio del oficio CPPCR-F-228- 2024.*

*Es importante indicar que a la parte denunciante no se le ha notificado la resolución final porque aún no se ha emitido, el expediente se encuentra en redacción de dicha resolución como en derecho corresponde.*

*Finalmente, es importante indicar que esta Fiscalía ha tramitado el procedimiento de conformidad con los plazos establecidos en el proceso de investigación preliminar debidamente delimitados en el Reglamento para el Trámite del Procedimiento Disciplinario, asimismo, que cuando se encuentre redactada la resolución la misma será notificada a ambas partes.”*

En razón de lo anterior esta Junta Directiva se ve impedida de pronunciarse en virtud de que este es un proceso independiente que lleva a cabo el órgano competente, que en este caso es la Fiscalía de este Colegio profesional.

- 4. Correo recibido el 02 de octubre de Francisco Vargas Chacón. Asunto:** Comparte nota de solicitud de excepción de requisitos para llevar el curso de Evaluaciones de idoneidad CAI.

**Dra. Paola Vargas Gómez, MSc**

Correo recibido el 02 de octubre de Francisco Vargas Chacón, asunto comparte nota de solicitud de excepción de requisitos para llevar el curso de evaluaciones de idoneidad CAI. Este órgano directivo se permite informar que esta Junta Directiva se encuentra impedida de acceder a la solicitud, ello en aplicación del principio de inderogabilidad de los reglamentos, que ordena que una disposición reglamentaria no puede ser desaplicada para casos particulares, el Reglamento dictado por la Asamblea General es claro al señalar...

**Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC**

Perdón, no íbamos...

**Lic. Alejandro Delgado Faith**

Eso se iba a hacer un estudio.

**Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC**

Exactamente eso iba a decir que lo que se había discutido es ante este caso solicitarle a, yo creo que fue lo que se puso en este segundo.

**Melany Venegas Chaves**

Ah ok ¿son los dos?, ¿los dos son iguales?

**Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC**

Si.

**Melany Venegas Chaves**

Ah, okay, es que yo entendí que era solamente uno.

**Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC**

Si, no, no, es que al final mejor que estudien ambos para tener criterio de ambos ya veremos si, si el resultado es diferente, pero que se estudien ambos casos, vamos de nuevo.

**Dra. Paola Vargas Gómez, MSc**

Corregimos entonces, este órgano directivo acuerda trasladar la solicitud al Departamento de Vida Gremial para el estudio del caso y criterios sobre mejor proceder.

**Dr. Ángel Argüello Castro, M.PsC**

Ok, muy bien ¿alguien se opone a este acuerdo? ¿alguien se abstiene? se aprueba de manera unánime.

**ACUERDO: JD.CPPCR-737-2024**

En atención a la solicitud de excepción de requisitos compartida por el señor Francisco Vargas Chacón para llevar el curso de Evaluaciones de idoneidad CAI, este órgano directivo acuerda trasladar la solicitud al Departamento de Vida Gremial para estudio del caso y criterio sobre mejor proceder.

5. **Correo recibido el 07 de octubre de Jeimy Marcela Murillo Mena. Asunto:** Comparte nota de solicitud de excepción de requisitos para llevar el curso de Evaluaciones de idoneidad CAI.

**Dra. Paola Vargas Gómez, MSc**

Correo recibido el 07 de octubre de Jeimy Marcela Murillo Mena, asunto comparte nota de solicitud de excepción de requisitos para llevar el curso de evaluaciones de idoneidad CAI. Este órgano directivo acuerda trasladar la solicitud al Departamento de Vida Gremial para estudio del caso y criterios sobre mejor proceder.

**Dr. Ángel Argüello Castro, M.PsC**

¿Alguien se opone a este criterio? ¿alguien se abstiene? se aprueba de manera unánime.

**ACUERDO: JD.CPPCR-738-2024**

En atención a la solicitud de excepción de requisitos compartida por la señora Jeimy Marcela Murillo Mena para llevar el curso de Evaluaciones de idoneidad CAI, este órgano directivo acuerda trasladar la solicitud al Departamento de Vida Gremial para estudio del caso y criterio sobre mejor proceder.

6. **Correo recibido el 08 de octubre del Dr. Alexander Sánchez Cabo, Gerente Médico de la CCSS. Asunto:** Comparten oficio GM-15124-2024 en respuesta a oficio CPPCR-JD-61-2024 donde se consulta sobre la falta de Psicólogos Generales en los EBAIS impediría el cumplimiento de la Ley Nacional de Salud Mental.

**Dra. Paola Vargas Gómez, MSc**

Correo recibido el 8 de octubre.

**Dr. Ángel Argüello Castro, M.PsC**

No sé si notan, pero yo ya casi termino mi gestión adelante, continúe.

**Dra. Paola Vargas Gómez, MSc**

Correo recibido el 08 de octubre del Dr. Alexander Sánchez Cabo, Gerente Médico de la Caja Costarricense del Seguro Social, asunto comparten oficio GM-15124-2024 en respuesta a oficio CPPCR-JD-61-2024 donde se consulta sobre la falta de psicólogos generales en los EBAS impediría el cumplimiento de la Ley Nacional de Salud Mental. Este cuerpo directivo acuerda brindar acuse de recibido de la información y remita información al Ministerio de Salud, SIPROSIMECA, los legisladores para los fines que correspondan.

**Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC**

¿Alguien se opone a este acuerdo? ¿alguien se abstiene? se aprueba de manera unánime.

**ACUERDO: JD.CPPCR-739-2024**

En atención al oficio GM-15124-2024 compartido por el Dr. Alexander Sánchez Cabo, Gerente Médico de la CCSS en respuesta a oficio CPPCR-JD-61-2024 donde se consulta sobre la falta de Psicólogos Generales en los EBAS impediría el cumplimiento de la Ley Nacional de Salud Mental, este cuerpo directivo acuerda brindar acuse de recibido a la información y remite información al Ministerio de Salud, SIPROCIMECA y los legisladores para los fines que correspondan.

- 7. Correo recibido el 10 de octubre de la Dirección de Administración y Gestión de Personal de la CCSS.**  
**Asunto:** Comparten oficio GA-DAGP-1729-2024 en atención a oficio CPPCR-JD-96-2024, sobre la cantidad de Médicos, Enfermeros y Psicólogos que laboran en la CCSS.

**Dra. Paola Vargas Gómez, MSc**

Correo recibido el 10 de octubre de la Dirección de Administración y Gestión del Personal de la Caja Costarricense del Seguro Social, asunto comparten oficio GA-DAGP-1729-2024 en atención a oficio CPPCR-JD-96-2024 sobre la cantidad de médicos, enfermeros y psicólogos que laboran en la Caja Costarricense del Seguro Social. Este cuerpo directivo acuerda brindar acuse de recibo de la información.

**Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC**

¿Alguien se opone a este acuerdo? ¿alguien se abstiene? se aprueba de manera unánime.

**ACUERDO: JD.CPPCR-740-2024**

En atención al oficio GA-DAGP-1729-2024 compartido por la Dirección de Administración y Gestión de Personal de la CCSS en respuesta a oficio CPPCR-JD-96-2024, sobre la cantidad de Médicos, Enfermeros y Psicólogos que laboran en la CCSS, este cuerpo directivo acuerda brindar acuse de recibido a la información.

**Dra. Paola Vargas Gómez, MSc**

Correspondencia interna.

## ARTÍCULO VI

### Correspondencia Interna

- 1. Correo recibido el 01 de octubre del Departamento de Vida Gremial. Asunto:** Comparten oficio CPPCR-OCI-190-2024 en solicitud de presupuesto para actividad de Comisión Técnica sobre temas entorno a la Adopción de Personas Menores de Edad.

**Dra. Paola Vargas Gómez, MSc**

Correo recibido el 01 de octubre de la Oficina de Capacitaciones e Integración, asunto comparten oficio CPPCR-OCI-190-2024 en solicitud de presupuesto para actividad de **Comisión** Técnica sobre temas en torno a la adopción de personas menores de edad. Este cuerpo directivo acuerda aprobar la inversión de ₡144.000, los cuales se tomarán de la partida presupuestaria de **Comisiones** Institucionales para la realización de la actividad de celebración de persona, de la persona profesional en Psicología, el cual se realizará el 18 de noviembre 2024 de forma gratuita para sus participantes. Se instruye la Oficina de Capacitaciones y el Departamento Financiero para que procedan según corresponda.

**Dr. Ángel Argüello Castro, M.PsC**

¿Alguien se opone a este acuerdo? ¿alguien se abstiene? se aprueba de manera unánime.

### **ACUERDO: JD.CPPCR-741-2024**

En atención al oficio CPPCR-OCI-190-2024, compartido por el Departamento de Vida Gremial e Integración en solicitud de Presupuesto para una actividad de la Comisión Técnica sobre temas entorno a la Adopción de Personas Menores de Edad, este cuerpo directivo acuerda aprobar la inversión de ₡144.000, los cuales se tomarán de la partida presupuestaria de Comisiones Institucionales para la realización de la Actividad de Celebración de la persona profesional en Psicología, el cual se realizará el 18 de noviembre, 2024, de forma gratuita para sus participantes.

Se instruye al Departamento de Vida Gremial y el Departamento Financiero, para que procedan según corresponda.

- 2. Correo recibido el 02 de octubre del CAPP. Asunto:** Comparte Protocolo para casos con comportamiento suicida para revisión y aprobación de Junta Directiva.

**Dra. Paola Vargas Gómez, MSc**

Correo recibido el 02 de octubre del CAPP, asunto comparte protocolo para casos con comportamiento suicida para revisión y aprobación de Junta Directiva. Una vez revisado el protocolo para casos con comportamiento suicida compartido por la encargada del CAPP, este cuerpo directivo avala el protocolo y autoriza su aplicación.

**Dr. Ángel Argüello Castro, M.PsC**

¿Alguien se opone a este acuerdo? ¿alguien se abstiene? se aprueba de manera unánime.

**ACUERDO: JD.CPPCR-742-2024**

Una vez revisado el Protocolo para casos con comportamiento suicida compartido por la encargada del CAPP, este cuerpo directivo avala el protocolo y autoriza su aplicación.

- 3. Correo recibido el 03 de octubre de la Comisión de Psicología Organizacional. Asunto:** Comparten oficio CPPCR-CPO-02-2024 en solicitud de aprobación de Presupuesto para Publicidad del Podcast "Así Somos CR".

**Dra. Paola Vargas Gómez, MSc**

Correo recibido el 03 de octubre de la Comisión de Psicología Organizacional, asunto Comparten oficio CPPCR-CPO-02-2024 en solicitud de aprobación de presupuesto para publicidad del podcast "Así Somos CR". Este cuerpo directivo acuerda aprobar la inversión de \$1.000, los cuales se tomarán de la partida presupuestaria de Comisiones Institucionales para invertir en la publicidad del podcast "Así Somos CR" dirigido a profesionales del ámbito organizacional en Costa Rica, se instruye la Oficina de Capacitaciones y el Departamento Financiero para que procedan según corresponda.

**Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC**

¿Alguien se opone a este acuerdo? ¿alguien se abstiene? se aprueba de manera unánime.

**ACUERDO: JD.CPPCR-743-2024**

En atención al oficio CPPCR-CPO-02-2024, compartido por la Comisión de Psicología Organizacional, este cuerpo directivo acuerda aprobar la inversión de \$1.000, los cuales se tomarán de la partida presupuestaria de Comisiones Institucionales para invertir en la publicidad del podcast "Así Somos CR", dirigido a profesionales del ámbito organizacional en Costa Rica.

Se instruye al Departamento de Vida Gremial y el Departamento Financiero, para que procedan según corresponda.

- 4. Correo recibido el 09 de octubre de la Comisión de Psicología Aeronáutica y Espacial. Asunto:** Comparten oficio CPPCR-CPAE-09-2024 sobre inclusión de logo en carta de la Sociedad Interamericana de Psicología Aeronáutica.

**Dra. Paola Vargas Gómez, MSc**

Correo recibido el 09 de octubre de la Comisión de Psicología Aeronáutica y Espacial, asunto comparten oficio CPPCR-CPAE-09-2024 sobre inclusión de logo en carta de la Sociedad Interamericana de Psicología Aeronáutica. Este cuerpo directivo acuerda avalar el uso del logo del Colegio con motivo de la celebración del día de la Psicología Aeronáutica.

**Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC**

¿Alguien se opone a este acuerdo? ¿alguien se abstiene? se aprueba de manera unánime.

**ACUERDO: JD.CPPCR-744-2024**

En atención al oficio CPPCR-CPAE-09-202 compartido por la Comisión de Psicología Aeronáutica y Espacial en solicitud de inclusión del logo del CPPCR en carta de la Sociedad Interamericana de Psicología Aeronáutica, este cuerpo directivo acuerda avalar el uso del logo del Colegio con motivo de la celebración del día de la Psicología Aeronáutica.

5. **Correo recibido el 11 de octubre del Departamento de Vida Gremial. Asunto:** Comparte oficio CPPCR-OCI-195-2024 referente a Propuesta de convenio con VRD Healthtech Latin America One Limitada.

**Dra. Paola Vargas Gómez, MSc**

Correo recibido el 11 de octubre de la Oficina de Capacitaciones e Integración, asunto comparte oficio CPPCR-OCI-195-2024 referente a propuesta de Convenio VRD Healthtech Latin America One Limitada. Este cuerpo directivo acuerda aprobar el Convenio de Cooperación y delega en la Presidencia su firma.

**Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC**

¿Alguien se opone a este acuerdo? ¿alguien se abstiene? se aprueba de manera unánime.

**ACUERDO: JD.CPPCR-745-2024**

En atención a la propuesta de convenio CPPCR- VRD Healthtech Latin America One Limitada, este cuerpo directivo acuerda aprobar el convenio de cooperación y delega en la presidencia su firma.

6. **Correo recibido el 11 de octubre del Departamento de Vida Gremial e Integración. Asunto:** Comparten oficio CPPCR-OCI-194-2024 correspondiente a una solicitud de presupuesto para una capacitación gestionada por la Comisión Regional Occidente.

**Dra. Paola Vargas Gómez, MSc**

Correo recibido el 11 de octubre de la Oficina de Capacitaciones e Integración asunto comparten oficio CPPCR-OCI-194-2024 correspondiente a una solicitud de presupuesto para una capacitación gestionada por la **Comisión** Regional Occidente. Este cuerpo directivo acuerda aprobar la inversión de ₡763.000, los cuales se tomarán de la partida presupuestaria de **Comisiones** Institucionales para la realización de la actividad de celebración del día de la Persona Profesional en Psicología, el cual se realizará el domingo 01 de diciembre 2024, de forma gratuita para sus participantes. Se instruye a la Oficina de Capacitaciones y el departamento Financiero para que procedan según corresponda.

**Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC**

¿Alguien se opone a este acuerdo? ¿alguien se abstiene? se aprueba de manera unánime.

**ACUERDO: JD.CPPCR-746-2024**

En atención al oficio CPPCR-OCI-194-2024, compartido por el Departamento de Vida Gremial e Integración en solicitud de Presupuesto para una actividad de la Comisión Regional Occidente, este cuerpo directivo acuerda aprobar la inversión de ₡ 763.000, los cuales se tomarán de la partida presupuestaria de Comisiones Institucionales para la realización de la Actividad de Celebración del Día de la Persona Profesional en Psicología, el cual se realizará el domingo 01 de diciembre, 2024, de forma gratuita para sus participantes.

Se instruye al Departamento de Vida Gremial y el Departamento Financiero, para que procedan según corresponda.

**Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC**

Y pasamos a lo que sería la correspondencia de trámite interno que ustedes pudieron revisar en sus carpetas, lo que es una solicitud de salida con base en el artículo 13 del Reglamento de la Comisión de Estudio del Proceso de Ajuste ante la Pérdida, entonces tenemos eso también, tenemos lo que es la renuncia de una colega a la Comisión Regional Oriente también tuvimos lo que es el registro de posgrados que ustedes pudieron revisar las solicitudes y lo que es los retiros temporales y las reactivaciones, por lo que pregunto si ¿alguien tiene alguna observación a estos trámites internos? ¿alguien se opone a la aprobación de los mismos? ¿alguien se abstiene? ok, entonces se aprueba de manera unánime los procedimientos internos señalados.

## **ARTÍCULO VII**

### Correspondencia de trámite interno

- 1. Correo recibido el 02 de octubre de la Comisión de Estudio del Proceso Emocional ante el Ajuste de la Pérdida. Asunto:** Comparten oficio CPPCR-CEPEAP-02-2024 en solicitud de salida de la Licda. Karla Calderón Rodríguez conforme Art. 13 del Reglamento.

### **ACUERDO: JD.CPPCR-747-2024**

En atención al oficio CPPCR-CEPEAP-02-2024, compartido por la Comisión de Estudio del Proceso Emocional ante el Ajuste de la Pérdida, donde solicitan la salida de la Licda. Karla Calderón Rodríguez, código profesional 11864, como miembro de la Comisión, debido a sus ausencias, esto según lo establecido en el artículo 13, inciso 13.2 del Reglamento del Programa de Comisiones, el cual dispone "13.2 En el caso de tres ausencias consecutivas o cuatro alternas en el año, siendo estas justificadas o no, la persona ausente podrá ser retirado de oficio de la Comisión, acto que deberá ser comunicado de forma oportuna e inmediata a la Junta Directiva, con una recomendación de al menos una persona que pueda sustituirle en caso de que la comisión cuente con menos del mínimo de integrantes establecidos.", esta Junta Directiva acuerda:

- A) Aprobar la salida de la señora Karla Calderón Rodríguez, como miembro de la Comisión de Estudio del Proceso Emocional ante el Ajuste de la Pérdida, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 13, inciso 13.2 del Reglamento del Programa de Comisiones.
- B) Trasladar esta información a la Oficina de Comisiones, para lo que corresponda.

C) Notificar este acuerdo a la Comisión y al de la señora Calderón, para su conocimiento.

**2. Correo recibido el 04 de octubre de la Comisión Regional Oriente. Asunto:** Comparten oficio CPPCR-CRORI-05-2024 correspondiente a la renuncia de la Licda. María José Sánchez Chacón.

**ACUERDO: JD.CPPCR-748-2024**

- A) Dar por recibida la renuncia de la señora María José Sánchez Chacón, como miembro de la Comisión Regional Oriente.
- B) Trasladar esta información a la Oficina de Regionales, para que proceda según corresponda.
- C) Delegar a la Dra. Paola Vargas Gómez, MSc, Secretaria de la Junta Directiva, para que con apoyo de la señorita Melany Venegas, Secretaria Administrativa de la Junta Directiva, envíen nuestro reconocimiento y agradecimiento a la señora Sánchez por su colaboración en dicha Comisión.

**3. Correo recibido el 11 de octubre de Servicio al Colegiado. Asunto:** Comparten oficio CPPCR-SAC-047-2024, referente a las solicitudes de registro único de postgrado

**Registro único de Postgrado**

**ACUERDO: JD.CPPCR-749-2024(A)**

- A) Se aprueba la solicitud de registro único de postgrado a la Colegiada María Rodríguez Vindas, código 9319, título Maestría Profesional en Psicooncología de la Universidad Santa Paula.
- B) Comuníquese este acuerdo a la interesada y al Departamento de Servicio al Colegiado.

**ACUERDO: JD.CPPCR-749-2024(B)**

- C) Se aprueba la solicitud de registro único de postgrado a la Colegiada Flor Emilia Saborío Núñez, código 8480, título Maestría Profesional en Psicooncología de la Universidad Santa Paula.
- D) Comuníquese este acuerdo a la interesada y al Departamento de Servicio al Colegiado.

**ACUERDO: JD.CPPCR-749-2024(C)**

- A) Se aprueba la solicitud de registro único de postgrado a la Colegiada Yoselin Rivera Sibaja, código 11965, título Maestría Profesional Psicooncología de la Universidad Santa Paula.
- B) Comuníquese este acuerdo a la interesada y al Departamento de Servicio al Colegiado.

**ACUERDO: JD.CPPCR-749-2024(D)**

- A) Se aprueba la solicitud de registro único de postgrado a la Colegiada Valeria de los Ángeles Castillo Rodríguez, código 11269, título Maestría Profesional Psicooncología de la Universidad Santa Paula.
- B) Comuníquese este acuerdo a la interesada y al Departamento de Servicio al Colegiado.

**ACUERDO: JD.CPPCR-749-2024(E)**

- A) Se aprueba la solicitud de registro único de postgrado a la Colegiada Cristina Valerio Madriz, código 6975, título Maestría Profesional en Psicología Clínica y de la Salud Mental de la Universidad de Costa Rica.
- B) Comuníquese este acuerdo a la interesada y al Departamento de Servicio al Colegiado.

**4. Correo recibido el 11 de octubre de Servicio al Colegiado. Asunto:** Comparten oficio CPPCR-SAC-046-2024, referente a solicitudes de retiro temporal y las de reactivación.

**Retiros temporales**

**ACUERDO: JD.CPPCR-750-2024(A)**

- A) Se aprueba el retiro temporal del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, conforme lo establecido en el Artículo 3 y Artículo 17 del Reglamento del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, a la colegiada Nury Cárdenas Colombari, cédula de identidad, 108810625 con la advertencia de que, durante el período de retiro, no podrá ejercer la profesión de Psicología según lo establece el Reglamento del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica.
- B) Hacemos de su conocimiento los requisitos de reincorporación para el momento que su persona requiera realizar dicho trámite: envío de nota a la Junta Directiva solicitando la activación de su colegiatura y, pago por gastos administrativos; lo anterior según acuerdo de la Junta Directiva sesión 12-2011 de 12 de abril de 2011.
- C) Se advierte que la Administración del Colegio ha indicado que el (la) profesional no ha cumplido con la obligación de devolver el carné de colegiado, razón por lo cual se le apercibe de que el mismo no puede ser utilizado y en caso de hacerlo incurre en el delito de uso de documento falso, lo anterior por cuanto a partir del presente acuerdo el citado documento carece de validez para acreditar la habilitación para el ejercicio de la profesión.
- D) Comunicar este acuerdo a la interesada, al Departamento de Contabilidad, a la Administración y a la Fiscalía Adjunta.

**ACUERDO: JD.CPPCR-750-2024(B)**

- A) Se aprueba el retiro temporal del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, conforme lo establecido en el Artículo 3 y Artículo 17 del Reglamento del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, al colegiado Luis Padilla Chinchilla, cédula de

identidad, 115880643 con la advertencia de que, durante el período de retiro, no podrá ejercer la profesión de Psicología según lo establece el Reglamento del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica.

- B) Hacemos de su conocimiento los requisitos de reincorporación para el momento que su persona requiera realizar dicho trámite: envío de nota a la Junta Directiva solicitando la activación de su colegiatura y, pago por gastos administrativos; lo anterior según acuerdo de la Junta Directiva sesión 12-2011 de 12 de abril de 2011.
- C) Se advierte que la Administración del Colegio ha indicado que el (la) profesional no ha cumplido con la obligación de devolver el carné de colegiado, razón por lo cual se le apercibe de que el mismo no puede ser utilizado y en caso de hacerlo incurre en el delito de uso de documento falso, lo anterior por cuanto a partir del presente acuerdo el citado documento carece de validez para acreditar la habilitación para el ejercicio de la profesión.
- D) Comunicar este acuerdo al interesado, al Departamento de Contabilidad, a la Administración y a la Fiscalía Adjunta.

#### **Miembro Ausente**

#### **ACUERDO: JD.CPPCR-750-2024(C)**

- A) Se aprueba la solicitud de Miembro Ausente del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, conforme lo establecido en el Artículo 3 y Artículo 17 del Reglamento del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, a la colegiada Garro Zamora Maureen, Código 13191, cédula de identidad, 117430547 con la advertencia que, durante el período de retiro, no podrá ejercer la profesión de Psicología según lo establece el Reglamento del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica.
- B) Hacemos de su conocimiento los requisitos de reincorporación para el momento que su persona requiera realizar dicho trámite: envío de nota a la Junta Directiva solicitando la activación de su colegiatura y, pago por gastos administrativos; lo anterior según acuerdo de la Junta Directiva sesión 12-2011 de 12 de abril de 2011.
- C) Comunicar este acuerdo a la interesada, al Departamento de Contabilidad, a la Administración y a la Fiscalía Adjunta.

#### **ACUERDO: JD.CPPCR-750-2024(D)**

- A) Se aprueba la solicitud de Miembro Ausente del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, conforme lo establecido en el Artículo 3 y Artículo 17 del Reglamento del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, a la colegiada Ericka Cetina Rudas, Código 12191, cédula de identidad, 312018444609 con la advertencia que, durante el período de retiro, no podrá ejercer la profesión de Psicología según lo establece el Reglamento del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica.

- B) Hacemos de su conocimiento los requisitos de reincorporación para el momento que su persona requiera realizar dicho trámite: envío de nota a la Junta Directiva solicitando la activación de su colegiatura y, pago por gastos administrativos; lo anterior según acuerdo de la Junta Directiva sesión 12-2011 de 12 de abril de 2011.
- C) Se advierte que la Administración del Colegio ha indicado que el (la) profesional no ha cumplido con la obligación de devolver el carné de colegiado, razón por lo cual se le apercibe de que el mismo no puede ser utilizado y en caso de hacerlo incurre en el delito de uso de documento falso, lo anterior por cuanto a partir del presente acuerdo el citado documento carece de validez para acreditar la habilitación para el ejercicio de la profesión.
- D) Comunicar este acuerdo a la interesada, al Departamento de Contabilidad, a la Administración y a la Fiscalía Adjunta.

**ACUERDO: JD.CPPCR-750-2024(E)**

- A) Se acuerda otorgar la condición de Miembro Pensionado del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica a la señora Teresita Valverde Fallas, código 2296, cédula 106080280, previo estudio realizado por la Jefatura Financiero-Contable encontrándose al día en sus obligaciones y por cumplir con todos los requisitos para otorgarle esta condición.
- B) Comunicar este acuerdo a la interesada, al Departamento de Contabilidad, a la Administración y a la Fiscalía Adjunta.

**ACUERDO: JD.CPPCR-750-2024(F)**

- A) Se acuerda otorgar la condición de Miembro Pensionado del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica a la señora Sonia Corrales García, código 5865, cédula 105360926, previo estudio realizado por la Jefatura Financiero-Contable encontrándose al día en sus obligaciones y por cumplir con todos los requisitos para otorgarle esta condición.
- B) Comunicar este acuerdo a la interesada, al Departamento de Contabilidad, a la Administración y a la Fiscalía Adjunta.

**Reactivaciones**

**ACUERDO: JD.CPPCR-750-2024(G)**

- A) Aprobar la solicitud de Re-Activación como miembro activo del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, a la Licda. Laura Yuré Calvo Santana, código 9215, cédula 304020381.
- B) Comuníquese este acuerdo a la interesada, al Departamento de Contabilidad, a la Administración y a la Fiscalía Adjunta.

**Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC**

Pasamos al artículo de los puntos de directivos pregunto si ¿Fiscalía tiene un punto por tratar?

**Licda. Miriam Méndez Montero**

Perdón no encontraba el micrófono no, no tengo ningún punto, gracias.

**Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC**

Ok en el caso de presidencia si tengo algunos puntos.

## **ARTÍCULO VIII**

Puntos directivos(as)

### ***Presidencia***

#### **1. *Invitación a para participar en MUNDIDAC 2024.***

**Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC**

Primero, la invitación que nos llegó de MUNDIDAC 2024 relacionada con el tema de los procesos educativos y la formación integral de los niños, niñas y adolescentes, solicito el acuerdo de que siendo que no me es posible participar ni puede participar ningún miembro de Junta se traslada invitación a los miembros de la Comisión de Psicología Educativa y a la Comisión de Niñez y Adolescencia, por si tienen a bien participar en estos talleres ¿alguien se opone a este acuerdo? ¿alguien se abstiene? ok se aprueba de manera unánime.

**ACUERDO: JD.CPPCR-751-2024**

En atención a la invitación a para participar en MUNDIDAC 2024, este cuerpo directivo siendo que se le imposibilita participar se acuerda trasladar la invitación a los miembros de la Comisión de Psicología Educativa y a la Comisión de Niñez y Adolescencia, por si tienen a bien participar en estos talleres.

#### **2. *Solicitud de audiencia de la Universidad de Medicina Tradicional China.***

**Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC**

El otro punto fue la solicitud de audiencia que recibimos de parte de la Universidad de Medicina Tradicional China en este caso, solicito se tome el acuerdo de que se instruya a la oficina de Capacitación para que atienda esta solicitud de audiencia, a la vez que solicitamos a Fiscalía realice las gestiones a nivel del CONESUP para conocer más a fondo acerca de esta especialidad que menciona la universidad estaría abierta a los profesionales en psicología. ¿alguien se opone a este acuerdo? ¿alguien se abstiene? ok, entonces se aprueba de manera unánime.

**ACUERDO: JD.CPPCR-752-2024**

En atención a la solicitud de audiencia recibida por parte de la Universidad de Medicina Tradicional China se acuerda instruir al Departamento de Vida Gremial para que atienda esta solicitud de audiencia, a la vez que solicitamos a Fiscalía que realice las gestiones de consulta correspondientes con el CONESUP para conocer más a fondo acerca de esta especialidad que menciona la universidad y Validar si estaría abierta a los profesionales en Psicología.

**3. Propuesta de reforma artículo 40 y 52 ley general de salud.**

**Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC**

Luego tenemos lo que es la propuesta que se ha construido con el apoyo del Asesor Legal de Junta para solicitar a la Asamblea Legislativa la reforma del artículo 40 y 52 de la Ley General de Salud, para lo cual solicito el acuerdo una vez que ustedes han podido conocer la propuesta de que se remita a la legisladora Andrea Álvarez, quien ha mostrado su interés en llevar la misma, pues al plenario, entonces que se dirija oficialmente la propuesta a dicha legisladora ¿alguien se opone a este acuerdo?

**Lic. Alejandro Delgado Faith**

Nada más aclarar, en realidad no llevará al plenario, es presentar para su trámite a la Asamblea Legislativa.

**Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC**

Ok pero redactémoslo así ¿alguien se opone a este acuerdo? ¿alguien se abstiene? ok se aprueba de manera unánime.

**ACUERDO: JD.CPPCR-753-2024**

Este órgano directivo, acuerda remitir la Propuesta de reforma de los artículos 40 y 52 de la ley general de salud a la legisladora Andrea Álvarez, quien ha mostrado su interés en llevar la misma al plenario.

**Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC**

Sería esto únicamente por parte de presidencia.

¿Vicepresidencia?

**Dra. Wendy Paola Zúñiga Sánchez, Licda**

No, señor.

**Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC**

Gracias, ¿Secretaria?

**Dra. Paola Vargas Gómez, MSc**

No, tampoco.

**Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC**

¿Tesorero?

**Tesorero**

**1. Gastos de representación.**

**Lic. Adrián Obando Rodríguez**

La aprobación de gastos de representación que ha sido enviada a la carpeta correspondiente según lo que ustedes han podido revisar.

**Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC**

Ok ¿alguien tiene alguna observación a estos gastos de representación? ¿alguien se opone a la aprobación de los mismos? ¿alguien se abstiene? ok, se aprueban de manera unánime.

**ACUERDO: JD.CPPCR-754-2024**

Aprobar gastos de representación para la señora Miriam Méndez, Fiscal, para los días:

- 17 de octubre cubriendo viáticos y hospedaje, por acto de Incorporación.

**Dirección Ejecutiva**

**1. Proceso de certificación y reglamento EMCAI.**

**Licda. Ivannia Coto Garro**

Gracias, don Ángelo en relación al proceso de certificación y reglamento EMCAI y según el proceso revisado en sus carpetas, solicito a la Junta Directiva ampliar el plazo hasta el 31 de diciembre de 2024 para que las personas colegiadas, según la lista adjunta que actualmente se encuentran matriculadas en los grupos de Certificación del año EMCAI, puedan de forma excepcional continuar desarrollando las evaluaciones en formato papel, esta medida permanecerá vigente hasta que finalicen el proceso y se habiliten.

**Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC**

Muy bien ¿Alguien se opone a este acuerdo? ¿alguien se abstiene? se aprueba de manera unánime.

**ACUERDO: JD.CPPCR-755-2024**

Este cuerpo directivo acuerda ampliar el plazo hasta el 31 de diciembre de 2024 para que las personas colegiadas, que actualmente se encuentran matriculadas en los grupos de certificación del año EMCAI,

puedan, de forma excepcional, continuar desarrollando las evaluaciones en formato papel. Esta medida permanecerá vigente hasta que finalicen el proceso y se habiliten. Se detalla a continuación la lista de los colegiados:

<b>Nombre Completo</b>	<b>Código</b>	<b>Número de Cédula</b>
Aguilar Loría Kimberly Lucía	9456	114480677
Alvarado Brenes Maribel	999	107080571
Álvarez López Andrea	4875	204490420
Amaya Domínguez Vilma Eugenia	1175	800510815
Araya Jiménez Ana Yency	982	108040987
Araya Molina Katherine Yulieth	7420	113120295
Araya Valerio Viviana	4176	109470363
Arguedas Oviedo Eddy Alberto	4093	110270359
Arias Loria Maricela	12078	603650436
Arraez De Harrington Hecyoli Yolimer	11600	1,86201E+11
Artavia Angulo Meydelin	12353	503620188
Astúa Romero Mónica	6786	206290260
Barboza Calderón Andrea María	9346	206580396
Bonilla Jiménez Lizbeth	12259	701180160
Brenes Montoya Karol Lucía	9718	114250868
Calderón Cordero Yirley Viviana	6110	111420591
Calderón Solano Diana Carolina	8987	304460172
Camacho Bermúdez Silvia Elena	8730	114060808
Campos Barreda Andrea Nathalia	8536	114320655
Castillo Garita Seidy	1414	602430990
Castrillo Rojas Denisse	12175	111690252
Céspedes Sánchez Pamela	7063	107880824
Chacón Murillo Ilvy Patricia	11924	112910248
Chanto Castro Mariel	4045	110250924
Chinchilla Gómez Karol	11459	112350487
Cordero Aguilar Melvin Enrique	9764	109200423
Córdoba Villalobos Adriana	10165	303720948
Cruz Méndez Pablo José	4702	111310894
Delgado Montoya Desirée	5866	109850377
Durán Vargas Lauren	10216	110650355
Elizondo Gamboa Karla	7244	111610373
Espinoza Marín Maribel	9321	205940908
Gamboa Gómez Jonathan Alberto	7196	111520523
Gazo Mata Iam Arturo	11761	117250858
Gil Salazar Irene	5809	303880414
Gómez Jiménez Gloriana Patricia	10358	112780781

González Chacón Priscilla	12158	114080449
Gonzalez Sorto Marlen	12142	112710814
Hernández Coto Ginnette	6347	111640404
Hernández Núñez Lirsi	8781	112840562
Hernández Velásquez Julia	8851	113970237
Herrera Carpio Daniela	11748	114290589
León Herrera María Celeste	11549	115700354
León Rojas María Gabriela	1505	109480931
Lorenzo Rodríguez Laura	2838	108170194
Madríz Varela María Gabriela	1157	108830218
Meléndez Brenes Cindy Patricia	9451	111560008
Méndez Ramírez Karla Eyllin	7251	110770618
Monestel Sequeira Rodrigo	9609	110910088
Mora Rojas Nancy Patricia	11497	110960026
Mora Valverde Lisseth María	10360	114970396
Morales Jiménez Delcia Vanessa	12917	503530416
Muñoz Campos Wilson Gerardo	12230	204950784
Nuñez Gamboa Jessica	12289	305070230
Obando Romero María	11512	701080240
Palma Martínez Denisse Natalia	5206	110480351
Piedra Campos Mónica	8441	114330546
Prado Segura Jazmín Dylana	11569	116440851
Quesada Morales Fiorella María	9652	304570345
Ramírez Bustos Jessica	10831	109140562
Ramírez Siles Eduardo José	1556	108320346
Retana Cordero Sara	1632	110090363
Retana Guevara Juan Pablo	10392	701870788
Reyes Chavarría María del Milagro	4668	109380803
Rivera Álvarez María Gabriela	9647	304010343
Rojas Alvarado Alejandra	2443	110650316
Rubinstein Vargas Ariela	5339	111920128
Ruiz Anchía Geraldine	10495	701840450
Salas Rodríguez Sissi	11357	204750861
Salas Ruiz Marcela	4395	110560386
Sánchez Aguilar Georgina Isabel	9051	402100242
Serrano Brenes Ivannia María	10987	303930803
Sibaja Miranda Ana Lorena	9166	503380308
Suárez Naranjo Ligia María	8955	602080669
Torres Madrigal Sofía Carolina	5103	110840210
Ugalde Miranda Eida Yajaira	7136	401760219
Valverde Ulate Arleen	8858	113880066
Vargas Corrales Maria Gabriela	12136	107960613

---

Vega Murillo Gabriela María	604	107640094
Villalobos Alpízar Andrea	10030	115150951
Watts Gutiérrez Kevin Rodolfo	9638	801010541
Zamora Cascante Juan Pablo	10357	113450853

## 2. **Propuesta de Comunicados sobre EMCAI.**

**Licda. Ivannia Coto Garro**

También relacionado con los comunicados compartidos en sus carpetas relacionados a este mismo proceso, solicito la autorización para las publicaciones en los medios institucionales del Colegio.

**Dr. Ángel Argüello Castro, M.PsC**

Muy bien ¿alguien se opone a este acuerdo? ¿alguien se abstiene? se aprueba de manera unánime.

**ACUERDO: JD.CPPCR-756-2024**

En atención a la propuesta de comunicados sobre el proceso de EMCAI, presentado por la Dirección Ejecutiva, este cuerpo directivo habiendo ajustado los mismos, avala e instruye a la Oficina de proyección Institucional, para que proceda conforme corresponde con sus publicaciones.

**Licda. Ivannia Coto Garro**

Muchas gracias.

**Dr. Ángel Argüello Castro, M.PsC**

Muy bien, siendo así, estaríamos concluyendo con el punto de los directivos y pasaríamos al tema varios si ¿alguien tiene algo más por tratar? no.

**Licda. Miriam Méndez Montero**

Yo perdón, yo solamente les quiero pedir que antes de cerrar la sesión virtual se queden un momentito para hacerles un comentario por favor.

**Dr. Ángel Argüello Castro, M.PsC**

Ok está bien bueno, entonces, antes de concluir, como de costumbre, les pido que declaremos en firme los acuerdos tomados el día de hoy, pregunto si ¿alguien se opone a declarar en firme los acuerdos? ¿alguien se abstiene? ok, entonces de manera unánime, se declaran en firme.

**ACUERDO: JD.CPPCR-757-2024**

Declarar en forma unánime y en firme, todos los acuerdos tomados en la sesión ordinaria N°20-10-2024, celebrada el 16 de octubre del 2024.

---

**Dr. Ángel Argüello Castro, M.PsC**

Con esto estaríamos concluyendo la sesión de hoy al ser las nueve de la noche con diez minutos, muchas gracias.

Se levanta la sesión a las veinte un horas con diez minutos del 16 de octubre del 2024.

Dr. Ángel Argüello Castro, MPsc  
Presidente

Licda. Paola Vargas Gómez  
Secretaria de Junta Directiva